

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Se hace constar a los señores socios que podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que se someten a la aprobación en esta Junta.

Alicante, 2 de enero de 2007.—El Administrador único, José Jorda Sellés.—955.

**INVERSIONES INMOBILIARIAS  
PROMO BUILDING, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**APLUS ARQUITECTES  
ASSOCIATS, S. L.**

**PLOT GESTION DEL SUELO, S. L. U.**

**PROMOBUILDING SERVICIOS  
INMOBILIARIOS, S. L.**

**DOMUS MANAGEMENT, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en 29 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Inmobiliarias Promo Building, Sociedad Limitada», de las sociedades «Aplus Arquitectes Associats, Sociedad Limitada», «Plot Gestión del Suelo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Promobuilding Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Domus Management, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, y aprobando como nueva denominación social de la sociedad absorbente la de «Promobuilding Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 29 de diciembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Inversiones Inmobiliarias Promo Building, Sociedad Limitada», «Aplus Arquitectes Associats, Sociedad Limitada», «Plot Gestión del Suelo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Promobuilding Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Domus Management, Sociedad Limitada», Xavier Robert Fernández, Francesc Puiggali Carceller y Xavier Pérez Arnal.—1.054. 2.ª 16-1-2007

**INVERSIONES PIRO, SICAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 21 de febrero de 2007, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Príncipe de Vergara, 131, 3.º de Madrid y, en segunda convocatoria, el día 22 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Sustitución de entidad gestora.  
Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.  
Tercero.—Sustitución de entidad auditora, si procede.  
Cuarto.—Traslado de domicilio social y modificación de los Estatutos sociales.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 11 de enero de 2007.—Joaquín Salvador Sáez-Merino Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—1.436.

**ISUC, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria a las 12,00 horas, del día 5 de marzo de 2007, y en segunda en el mismo lugar y hora, del día siguiente, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese del Administrador por cumplimiento del plazo, nombramiento de Administrador y concesión de facultades para la ejecución del acuerdo.

Se recuerda a los efectos de la asistencia a esta Junta establecido en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de enero de 2007.—El Administrador único, Alfredo Comabella Casas.—1.447.

**LA OLIVA SUN CITY  
INTERNATIONAL UNIVERSITY, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada con carácter universal el día 30 de septiembre de 2006, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, nombrando como Liquidador único a don Gert Erich Otto Oskar Stenger, y aprobando también por unanimidad el Balance final de liquidación que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	61.100,00
Total Activo .....	61.100,00
Pasivo:	
Capital Social .....	61.100,00
Total Pasivo .....	61.100,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 2 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Gert Erich Otto Oskar Stenger.—1.449.

**LONJAS Y MERCADOS, S. A.**

Se convoca a sus accionistas a Junta General Extraordinaria, a las diez horas treinta minutos, los días 19 y 20 de febrero de 2007, en primera y segunda convocatoria, en su domicilio social en Madrid, calle Zurbano, 73,

quinto, derecha, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de balance de escisión parcial de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», y balance de fusión de aquélla una vez escindida, cerrados a 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Escisión parcial de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», mediante traspaso de rama de actividad a «Inmobiliaria Carballedo, Sociedad Limitada».

Sobre la base del valor real, cada acción de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» dará derecho a percibir 0,8366 participaciones de «Inmobiliaria Carballedo, Sociedad Limitada».

Tercero.—Fusión por absorción de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima» que se extingue, por «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» con aumento de capital de 342.245,46 euros, mediante emisión y puesta en circulación de 56.946 nuevas acciones, de 6,01 euros de valor nominal, números 40.001 a 96.946, prima de emisión 23,995 euros por acción. Y propuesta a los accionistas actuales a renuncia al derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, para ofrecerlas a los socios de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima». Para los correspondientes cuadros se efectuarán compensaciones en metálico no superiores al diez por ciento.

Nueva redacción del artículo 6 de Estatutos Sociales de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», sobre capital social.

Sobre la base del valor real, la ecuación de canje sería de 1,424 acciones de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», por una de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima».

Cuarto.—A efectos del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Las nuevas acciones y participaciones, darán derecho a participar en las ganancias sociales correspondientes, a partir del 1 de enero de 2007. Siendo dicha fecha desde la cual, las operaciones de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», se realizarán, a efectos contables, por cuenta de «Inmobiliaria Carballedo, Sociedad Limitada», y las de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima», por cuenta de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima».

No existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y/o acciones.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de «AH Auditores 1986, Sociedad Anónima», como Auditor de las Cuentas Anuales de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», para 2005, 2006 y 2007, adoptado en Junta General Ordinaria de 25 de junio de 2005.

Sexto.—Aprobación Acta.

Las sociedades participantes se acogerán al régimen especial del título VIII, capítulo VIII, Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, para fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores.

De acuerdo con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar la puesta a disposición y el derecho que corresponde a los socios a examinar en el domicilio social, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de éstos.

Madrid, 11 de enero de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Flórez Panizo.—1.460.

**LOUREIRO GALLEGOS, S. L.**

*Pérdida de certificación*

Montserrat Díaz Díaz, como interesada de la certificación número 06247063 Loureiro Gallegos, S. L., expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 2-10-06, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de 15 días desde la publicación de este

anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

La Coruña, 29 de diciembre de 2006.—Montserrat Díaz Díaz.—1.073.

## MARCO POLO INVESTMENTS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Accionistas de esta sociedad celebrada el 12 de septiembre de 2006 adoptó el acuerdo de disolución de la Sociedad abriendo el período de liquidación y cesando en su cargo el órgano de administración, junto con el correspondiente nombramiento de Liquidadores.

Este anuncio se publica en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 10 de enero de 2007.—Los Liquidadores mancomunados, Gracia Sainz Muñoz y Ricardo Martí Fluxá.—1.480.

## MASÍA FERRER, S. L.

*Aumento de capital y transformación de Sociedad*

La Junta General reunida el 27 de diciembre de 2006, aprobó llevar a cabo dos aumentos de capital social, el primero de ellos mediante compensación de créditos o mediante aportación dineraria, y el segundo de ellos mediante aportaciones dinerarias, estableciéndose en ambos casos un plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de un mes, que se computará, todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo, en la referida Junta se aprobó la transformación de la Sociedad en una Sociedad Anónima, pudiendo los socios que no hayan votado a favor del referido acuerdo ejercitar su derecho de separación en tanto no transcurra un mes contado desde la publicación de este anuncio.

Segorbe, 10 de enero de 2007.—Administradores Mancomunados, D. José Luis Martínez Juan y D. Víctor Manuel Martínez Juan.—1.739.

## MENCEY RECURSOS HOSTELEROS

*Auto de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 17/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Claudio Miguel Arenas Añasco frente a la empresa Mencey Recursos Hosteleros en materia de despido, se ha dictado auto con fecha de 9 de enero de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 7.461,64 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de enero de 2007.—Secretario Judicial Máximo Javier Herreros Ventosa.—1.075.

## MENCEY RECURSOS HOSTELEROS, S. L.

*Auto de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 148/05 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a

instancia de Isaac Carballo Fernández contra la empresa Mencey Recursos Hosteleros, S. L., en materia de despido, se ha dictado auto con fecha de 9 de enero de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.535,111 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—1.074.

## MONSTER WORLDWIDE, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

## MONSTER WORLDWIDE HOLDINGS IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada» y de «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el 29 de diciembre de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado el 1 de diciembre de 2006 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de diciembre de 2006, y a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de septiembre de 2006, formulados por sus respectivos Consejos de Administración con fecha 1 de diciembre de 2006 y debidamente aprobados por las Juntas generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2006, como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida en relación con el patrimonio transmitido a la sociedad absorbente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Se hace costar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada» y de «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, María Dolores Escalante Sánchez.—1.353. y 3.ª 16-1-2007

## MONTCAU LA MOLA, S. L.

*Convocatoria de la Junta general ordinaria de socios*

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía en Matadepera, Passeig del Pla, s/n, el día 9 de febrero de 2007 a las nueve horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, de la gestión del órgano de administración y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas y, si procede, aprobación del acta de Junta.

Los Socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener, o que les sea enviada, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Matadepera, 8 de enero de 2007.—El Consejero Delegado, Josep Abad Pous.—1.434.

## MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE LAS COMUNIDADES DE ARAGÓN Y DE LA RIOJA

*Anuncio de corrección de errores del anuncio publicado en BORME número 78 del día martes veinticinco de abril de dos mil seis*

*Anuncio de disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Asamblea General ordinaria de mutualistas celebrada el día 10 de marzo de 2006, acordó, por unanimidad, proceder a su disolución mediante cesión global de activo y pasivo a la Asociación Cultural de Arquitectos de Aragón y de La Rioja, que expresamente ha aceptado la cesión acordada, y se ha subrogado y asumido íntegramente la titularidad del activo y pasivo de la Entidad disuelta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las Entidades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión.

Zaragoza, 3 de enero de 2007.—El secretario-liquidador: Don Joaquín Soro López.—974.

## NUCASA 2002, S. L.

*Junta General Extraordinaria*

En virtud de reunión de 12 de diciembre de 2006 del Consejo de Administración de la Compañía Nucasa 2002 S.L., con CIF B83282624, y domicilio social en Majadahonda (Madrid), Avda. Reyes Católicos n.º 4, 1.º A, queda convocada la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía Nucasa 2002, S. L., para el día 7 de febrero de 2007, reunión que tendrá lugar ante Notario en Majadahonda (Madrid), en la Avenida Reyes Católicos, n.º 2, 1.º A, a las 17 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social de la Compañía, al encontrarse el mismo actualmente situado en una gestoría contable con la que la Sociedad no tiene ninguna vinculación.

Segundo.—Cambio de órgano de Administración de la Compañía y Revocación de poderes, a los efectos de agilizar el funcionamiento de la Compañía, entendiéndose que la mancomunidad no resulta operativa para el desarrollo de la actividad de la Compañía.

Tercero.—Aumento de Capital Social, que queda propuesto en la Cantidad de 300.750,00 €, mediante creación de nuevas participaciones sociales, cuyo contravalor podrá consistir tanto en aportaciones dinerarias como en la compensación de créditos ya existentes a favor de los actuales socios, adoptando los acuerdos complementarios que sean necesarios, en especial la modificación de los Estatutos Sociales. Ante la probable crisis del mercado inmobiliario, y ante la inminente subida de los tipos de interés, resulta más segura la financiación propia que